

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**
Bogotá D.C Siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

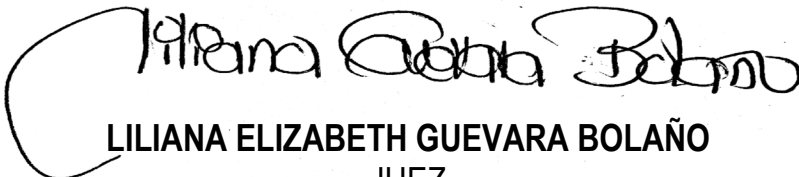


Rad. 110014189037-2020-00467-00

Atendiendo la manifestación que antecede el Despacho acepta la renuncia al poder que presentare el Dr. MIKY FERNANDO OLAYA CUERVO como apoderado de la parte actora. Como quiera que se diera cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 inciso 4° del C. G. P., aun así se le advierte que la renuncia no pone fin sino pasados cinco días desde su presentación al Despacho.

Por otro lado se le reconoce personería para actuar de conformidad con el poder conferido a la Dra. PAULA ANDREA CORDIBA REY como apoderada del extremo activo..

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 08 de febrero de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 005

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

EAE